INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0435-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte y el Concejo Distrital de Yunguyo suscribiera Convenio para la ejecución de la obra: " Dos Losas de Uso Múltiple en dicha localidad;

Que, en cumplimiento del Convenio indicado el I.P.D. ha girado a la Dirección Regional de Puno la suma de S/. 22'000,000.00 para ser invertidos en la adquisición de 1,000 bolsas de Cemento para la Obra indicada;

Que, en consecuencia procede aprobar el Convenio en mención y asimismo, aprobar en vías de regularización el giro efectuado;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 10° del D.L. N° 135, el Art. 44° de la Ley N° 23740;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el Convenio suscrito entre el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE y el CONCEJO DISTRITAL DE YUNGUYO, para la ejecución de la obra:"DOS LOSAS DE USO MULTIPLE EN EL DISTRITO DE YUNGUYO" , Provincia de Chucuito, Departamento de Puno.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el Giro a favor de la DIRECCION REGIONAL IPD-PUNO por la suma de:VEINTIDOS MILLONES SOLES ORO (S/. 22'000,000.00), los mismos que serán utilizados en la adquisición de Mil (1,000) Bolsas de Cemento para la ejecución de la Obra indicada.

Aféctese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Proyecto:Nuevas Instalaciones-Infraestructura Popular, Asignación 08.02, Fuente de Financiamiento Ley N° 23724.

La Dirección Regional del IPD-PUNO y el Concejo Distrital de Yunguyo, rendirán Cuenta Documentada de la inversión.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto

OCIE/ARH
ALE/nb.

RES.N° 0435-AD-84 de 28-DIC-84

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Obra "Losa de uso múltiple en Yunguyo-Puno".

INFORME N°. 646-OAJ-84

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- El IPD y el Concejo Distrital de Yunguyo, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno suscribieron Convenio para la ejecución de la obra " Dos Losas de Uso Múltiple" en la indicada localidad,y en cumplimiento al ya referido Convenio el IPD ha girado a la Dirección Regional de Puno la suma de S/. 22'000,000.00 para ser invertidos en la adquisición de 1,000 bolsas de cemento, para la mencionada obra, y consecuentemente es procedente aprobar el indicado documento mediante Resolución administrativa, así como aprobar en vías de regularización, el giro que ya se ha efectuado.

2.- Esta OAJ opina procedente aprobar el Convenio suscrito entre el IPD y el Concejo Distrital de Yunguyo para la ejecución de la obra " Dos Losas de Uso Múltiple", así como autorizara la OCA el giro a favor de la DR.IPD de Puno la suma de S/. 22'000,000.00, los mismos que serán utilizados en la adquisición de 1,000 bolsas de cemento para la ejecución de la indicada obra, debiendo la D.R. IPD de Puno y el Concejo Distrital de Yunguyo rendir cuenta documentada de la inversión que realicen con los fondos que el IPD les otorga, en aplicación de los dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23740.

Lima, 28 de diciembre de 1984

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/84
TVM/emy

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

URGENTE
REQUIERE ATENCION INMEDIATA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
RECIBIDO

Informe N° 380 OCA-84

A : Dirección Ejecutiva
De : Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Losas de Uso Multiple en Yunguyo Puno
Ref. : Inf. N°001/85 OP
Fecha : 28.12.84

Es grato dirigirme a usted, a fin de elevar adjunto al presente un proyecto de resolución en el cual se aprueba el convenio - para la ejecución de la obra que se indica en el asunto, para lo cual- la Oficina Central de Administración considera procedente la indicada- ejecución por cuanto existe disponibilidad en la Cuenta Corriente "Fomento al Deporte".

Lo que informo a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

JOSE RAUL MONTOYA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

OCA . RMV
glm.

adj.: exp.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 257-OCIE-84

AL	:	SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL	:	JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO	:	REGULARIZACION GIRO CONVENIO CON EL CONCEJO DISTRITAL DE YUNGUYO-PROVINCIA DE CHUCUITO-DEPTO. PUNO
REF.	:	MEMORANDUMN° 644-84-DNPD
FECHA	:	DICIEMBRE, 28 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante el Memorándum de la referencia, se dispone el giro de S/. 22'000,000.00 a favor del Director IPD-Puno, para el Convenio suscrito con el Concejo Distrital de Yunguyo, por el cual el I.P.D. se compromete a aportar la cantidad de -- 1,000 bolsas de Cemento para la construcción de una Losa de Uso Múltiple en dicha localidad.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura :

. Se apruebe el Convenio suscrito con el Concejo Distrital de Yunguyo.

. Se autorice en Vías de Regularización a la Oficina Central de Administración el guro de los S/. 22'000,000.00.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.

Ing. Alfredo Rossi Hurtas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

URGENTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
R: 35 pm
RECIBIDO

INFORME No. 224/84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : LOSAS DE USO MULTIPLE - YUNGUYO - PUNO

REF. : INFORME No. 257-OCIE-84

FECHA : Lima, 28 de Dic. de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente :

1. Es opinión favorable de esta Oficina, se proceda a autorizar en Vías de Regularización a la Oficina Central de Administración, a girar la suma de : VEINTIDOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 22'000,000.) a favor de la Dirección Regional del IPD de Puno.

2. Dicho aporte estará destinado a financiar la compra de 1,000 bolsas de cemento que serán utilizadas en la construcción de : "Dos losas de uso múltiple" en la localidad de Yunguyo, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno.

3. La incidencia presupuestal así como la fuente de financiamiento a aplicarse, será la que se señala en el Proyecto de Resolución que ha elaborado la OCIE y que se acompaña.

Lo que cumplo con informar a Ud.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACION
JEFATURA

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UP/JLF
lbg.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MEMORANDUM Nº 649 /84-DNPD

DE : DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Giro a favor del IPD-PUNO (Convenio Ejecución de Obras.)

FECHA : Lima, 27 de Diciembre de 1984

Agradeceré a Ud. se sirva ordenar a quién corresponda - sea girado un Cheque por S/. 22'000,000.00 (VEINTIDOS - MILLONES Y 00/100 SOLES ORO) a favor del IPD-PUNO, por- concepto de compra de 1,000 bolsas de cemento para la - construcción de "Dos Losas Múltiples", según Convenio - adjunto.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - Dirección Nacional de Promoción Deportiva

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Promoción Deportiva

DNPD/RCN
fbl.
c.c.:OCIE

Ocie 28-12-84 Norma

AN 7897762

REPUBLICA PERUANA — S/.500.00 — VALOR QUINIENTOS SOLES

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA que suscriben de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE -IPD- debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO, Sr. RODOLFO CREMER NICOLI, identificado con L.E. Nº 2805205 y L.T. Nº 040995 con domicilio legal en el Estadio Nacional, Tribuna Sur, 3er. piso, puerta 29, y de la otra parte el CONCEJO DISTRITAL DE YUNGUYO, debidamente representado por su Alcade Sr. SEBASTIAN BENAVIDES P. identificado con L.E. Nº 7701119 y L.T. Nº p784583 con domicilio en Jr Tarapacá Nº 556 Yunguyo - Puno , bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Es objeto del presente Convenio la ejecución de la Obra "Dos Losas Múltiples" en el Distrito de Yunguyo, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, corriendo a cargo de la referida obra el Concejo Distrital de Yunguyo.

SEGUNDO: El Instituto Peruano del Deporte aportará para la ejecución de la Obra "Dos Losas de uso Múltiple" la cantidad de mil (1,000) bolsas de cemanto. El indicado Concejo Distrital aportará el resto de materiales de construcción y la mano de obra correspondiente.

TERCERA: El Concejo Distrital de Yunguyo se compromete a poner las obras deportivas, materia del presente Convenio, al servicio de la comunidad y de las instituciones deportivas de la localidad.

CUARTA: La supervisión de la mencionada obra correrá a cargo de la Dirección Departemental del Instituto Peruano del Deporte de Puno.

El presente Convenio de Ejecución de Obra se suscribe en la ciudad de Yunguyo a los 22 días del mes de octubre de 1984.

Yunguyo, 22 de octubre de 1984

OAJ/84
TVM/emy

CONCEJO DISTRITAL DE YUNGUYO

SEBASTIAN BENAVIDES PANCLAS
ALCALDE DE YUNGUYO

Instituto Peruano del Deporte — DIRECCION — REGION — PUNO

Wilfredo Rodríguez Benavides
DIRECTOR REGIONAL
Instituto Peruano del Deporte - Puno